



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: ASCENSO PERSONAL PENITENCIARIO-2 PERSONAS

VISTO: La actuación electrónica N° E36-2024-582/Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la señora Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, solicita Promoción del Personal Subalterno de dicha Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal penitenciario propuesto, quienes reúnen la antigüedad y otros requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario, y en la Ley Provincial N° 178-J, del Personal Policial, atento a que la Institución aún se encuentra en etapa de transición, según lo previsto en el Artículo 653 del Decreto N° 883/21, que reglamenta a la primera;

Que para concretar la medida que se propone, corresponde efectuar una modificación parcial de la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera;

Que han intervenido en el presente trámite, la Unidad de Planificación Sectorial del Servicio Penitenciario provincial y el Departamento Legal, mediante el Dictamen N° 390/24 de dicho organismo, con informe favorable respecto de la factibilidad presupuestaria, el primero y sin apreciaciones jurídicas por realizar el segundo; la Subsecretaria de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin objeciones; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, a través del Dictamen N° 36/24, sin apreciaciones que realizar; la Dirección General de Recursos Humanos, con observaciones que fueron contempladas;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado por el titular del Ministerio de Seguridad de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase parcialmente a partir del 1 de enero de 2024, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa I del presente Decreto, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Promuévase, a partir del 1 de enero del 2024, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa II del presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1 de enero de 2024, por encuadrarse en las previsiones de la Ley Provincial N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario y en el Título VI-Régimen de Promociones Penitenciarias, del Decreto N° 883/2021, que reglamenta la misma.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a liquidar y abonar a partir del 1 de enero de 2024, el pago de los ascensos y los importes devengados correspondientes al Personal Subalterno promovido en el Artículo 2° del presente instrumento legal.

Artículo 4°: El gasto emergente de la presente medida, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial -, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa I
Cargos a eliminar de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial.

Escalafón 8-Seguridad-Personal Subalterno

CANTIDAD	CEIC	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ACT./OBRA
1	19	Agente	11-Custodia y Protección de la Seguridad de las PPL	1-Guarda y Custodia
1	19	Agente	12-Readaptación Social de las PPL	1-Tratamiento de Reinserción Social

Total cargos a eliminar: dos (02).

Cargos a crear de la jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial.

Escalafón 8-Seguridad-Personal Subalterno

CANTIDAD	CEIC	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ACT./OBRA
1	18	Cabo	11-Custodia y Protección de la Seguridad de las PPL	1-Guarda y Custodia
1	18	Cabo	12-Readaptación Social de las PPL	1-Tratamiento de Reinserción Social

Total cargos a crear: dos (02).

Planilla Anexa II
Jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial.

Promoción del CEIC 19 – Agente – al CEIC 18 – Cabo – Escalafón 8 – Seguridad – Personal Subalterno.

Personal de Seguridad:

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°:
1	RAMOS, Braian Walter	42.216.742

Personal de Servicio Social:

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	MORALES, Carlos Marcelo	28.661.345

La presente planilla consta de dos (02) personas.